



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 19/10/2023 11:06:52 am

Recibo No. 8947521, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823RRPLZ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TORO AUTOS SAS
Nit.: 800007748-4
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 194941-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 27 de mayo de 1987
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 2 B # 25 NORTE - 68
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: olga.cruz@toroautos.com
Teléfono comercial 1: 6026081111
Teléfono comercial 2: 6026081111
Teléfono comercial 3: 3155193151
Página web: toroautos@toroautos.com.

Dirección para notificación judicial: AV 2 B # 25 NORTE - 68
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: gerencia@toroautos.com
Teléfono para notificación 1: 6026081111
Teléfono para notificación 2: 6026081111
Teléfono para notificación 3: 3155193151

La persona jurídica TORO AUTOS SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8947521, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823RRPLZ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Pública No. 1245 del 30 de abril de 1987 Notaria Once de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 1987 con el No. 93535 del Libro IX y Escritura Pública No. 1453 del 19 de mayo de 1987 Notaria Once de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 1987 con el No. 93536 del Libro IX ,Se constituyo TORO AUTOS LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5223 del 23 de diciembre de 1999 Notaria Tercera de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2000 con el No. 469 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) TORO AUTOS LIMITADA y (absorbida(s)) IMPORTADORA DISTRIPARTES LIMITADA .

Por Acta No. 041 del 08 de octubre de 2010 Junta De Socios , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2010 con el No. 14734 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de TORO AUTOS SAS .

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Demanda de: VIRGINIA PRECIADO
Contra: TORO AUTOS SAS
Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Documento: Oficio No. 763 del 04 de noviembre de 2020
Origen: Juzgado Doce Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 22 de julio de 2021 No. 1184 del libro VIII

Demanda de: LEIDY NATALIA DELGADO HOLGUIN Y ROSARIO RENGIFO DE HOLGUIN
Contra: TORO AUTOS SAS
Bienes demandados: .

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Documento: Oficio No. 351 del 27 de mayo de 2022
Origen: Juzgado Primero Civil Del Circuito De Oralidad de Cali
Inscripción: 08 de junio de 2022 No. 875 del libro VIII

Recibo No. 8947521, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823RRPLZ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad toro autos sas podra realizar conforme al numeral 5 de la ley 1258 de 2008, cualquier actividad comercial o civil licita.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$1,353,440,000
No. de acciones:	1,353,440
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$1,353,440,000
No. de acciones:	1,353,440
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$1,353,440,000
No. de acciones:	1,353,440
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad por acciones simplificada, estará a cargo de una persona natural o jurídica designada por la asamblea para periodos de dos (2) años, reelegible indefinidamente y removible por ella libremente, en cualquier tiempo, por decisión adoptada por dos o más personas que representen la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión. Parágrafo: Suplencia: En las faltas temporales o accidentales, será reemplazado por uno (1) de los dos (2) suplentes, elegidos por la asamblea para igual período, con las mismas atribuciones. En caso de falta absoluta del representante legal, ocasionada por muerte, renuncia aceptada o incapacidad absoluta, el suplente lo reemplazará para el resto del periodo, a menos de que la asamblea provea de inmediato dicho cargo.

Recibo No. 8947521, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823RRPLZ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas, y cómo tal, tiene a cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la administración y la coordinación y supervisión general de la empresa, las cuales atribuciones cumplirá con arreglo a las normas legales y a estos estatutos. Corresponde a este el ejercicio de las siguientes funciones:

1. Nombrar y remover libremente a todos los empleados y trabajadores de la sociedad, cuyo nombramiento y remoción no le corresponde a otro órgano social.
2. Constituir y designar a los mandatarios, árbitros y peritos que deba nombrar la sociedad.
3. Presentar a la asamblea el estado financiero y económico de la sociedad y los informes que le soliciten, y anualmente el balance e inventario general de fin de ejercicio junto con el estado de pérdidas y ganancias ajustados estos a las normas legales y vigentes sobre la materia.
4. Hacer llevar los libros de actas y velar porque la contabilidad sea llevada al día conforme a las leyes.
5. Tomar las medidas conducentes a la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los trabajadores e impartirles las órdenes correspondientes.
6. Convocar a la asamblea a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando así lo considere conveniente y mantenerla debidamente informada del curso de los negocios.
7. Cumplir y hacer que se cumplan las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea, así como también, cumplir y hacer que se cumplan, los requisitos y exigencias legales relacionadas con la existencia y funciones de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 041 del 08 de octubre de 2010, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2010 con el No. 14735 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS	C.C.16581299
PRIMER SUPLENTE	OLGA LUCIA CRUZ GARCIA	C.C.66769142
SEGUNDO SUPLENTE	ROSANA VANESSA TRUJILLO PINZON	C.C.31536648

Recibo No. 8947521, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823RRPLZ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 043 del 15 de septiembre de 2011, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2011 con el No. 13503 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	SAC MANAGEMENT S.A	Nit.900243864-4

Por documento privado del 31 de octubre de 2011, de Sac Management S.A, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2011 con el No. 13504 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ARMANDO GARCIA SALAZAR	C.C.16655354 T.P.15262-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	FERNANDO MONZON CORREA	C.C.16604211 T.P.14283-T

PODERES

Por documento privado del 23 de enero de 2017 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2017 con el No. 25 del Libro V , COMPARECIO CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS, CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO. 16.581.299 EXPEDIDA EN CALI, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TORO AUTOS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 800.007.748-4, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SEÑORES MARTHA CECILIA BIANCHA SOTO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 66.864.707 DE CALI Y FERNANDO LOPEZ DELGADO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 16.675.722 DE CALI, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN FIRMIEN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. CONTRATO DE CESIÓN DE AFILIACIÓN POR TRASPASO, 2. RENOVACIÓN DE TARJETAS DE OPERACIÓN, 3. CERTIFICADOS DE INGRESOS, 4. PAZ Y SALVO POR CAMBIO DE EMPRESA, 5. CARTAS DE ACEPTACIÓN, 6. CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, 6. FORMATO ÚNICO DEL EXTRACTO DEL CONTRATO (FUEC), 7. CARTA CUPO, 8. CERTIFICADOS DE CONTRATO. 9. SOLICITUD DE TARJETA DE OPERACIÓN, 10. SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA, 11. DESVINCULACIÓN POR MUTUO ACUERDO. DOCUMENTOS QUE TENDRÁN VALIDEZ ANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CALI, MINISTERIO DE TRANSPORTE DE CALI Y LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES.

LAS FACULTADES AQUÍ MENCIONADAS SON MERAMENTE ENUNCIATIVAS Y NO TAXATIVAS.

Recibo No. 8947521, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823RRPLZ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E.P. 5096 del 23/12/1996 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 1950 del 26/05/1999 de Notaria Tercera de Cali
E.P. 5223 del 23/12/1999 de Notaria Tercera de Cali
E.P. 2.083 del 17/06/2004 de Notaria Once de Cali
E.P. 3769 del 02/12/2004 de Notaria Doce de Cali
E.P. 1148 del 18/04/2005 de Notaria Doce de Cali
E.P. 2215 del 02/10/2009 de Notaria Quince de Cali
ACT 041 del 08/10/2010 de Junta De Socios
ACT 045 del 30/11/2012 de Asamblea General

INSCRIPCIÓN

1071 de 12/02/1997 Libro IX
3820 de 03/06/1999 Libro IX
469 de 24/01/2000 Libro IX
6789 de 22/06/2004 Libro IX
13275 de 13/12/2004 Libro IX
4484 de 25/04/2005 Libro IX
12097 de 20/10/2009 Libro IX
14734 de 15/12/2010 Libro IX
15545 de 31/12/2012 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 6190

Recibo No. 8947521, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823RRPLZ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: TORO AUTOS
Matrícula No.: 194942-2
Fecha de matricula: 27 de mayo de 1987
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV 2 B # 25 NORTE - 68
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Demanda de: NOSMER VERDUGO FERNANDEZ EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DEL MENOR CARLOS ALBERTO VERDUGO YATACUE, BLANCA LIGIA DAZA YATACUE, RUTH MARLENY, CARMEN, ELDER JESUS Y EDWAR FREDDY YATACUE DAZA

Contra: TORO AUTOS SAS

Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TORO AUTOS

Proceso: VERBAL

Documento: Oficio No. 2192 del 18 de octubre de 2017

Origen: Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Cali

Inscripción: 25 de octubre de 2017 No. 2758 del libro VIII



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 19/10/2023 11:06:52 am

Recibo No. 8947521, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823RRPLZ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Embargo de:LUZ EDITH ALZATE GALEANO
Contra:TORO AUTOS SAS
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TORO AUTOS

Proceso:VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Documento: Oficio No.897 del 18 de julio de 2019
Origen: Juzgado Primero Civil Del Circuito De Oralidad de Cali
Inscripción: 28 de agosto de 2019 No. 2360 del libro VIII

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,050,990,313

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

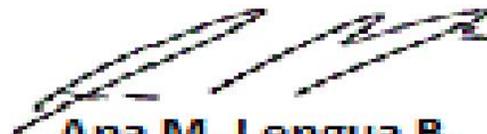
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8947521, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823RRPLZ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.